



Río Cuarto, 26 de Julio de 2018

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 271/2017 por la que se designa el Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple en la asignatura: Derecho Internacional Privado (Cód. 5129), con extensión a Metodología de la Investigación (Cód. 5150) perteneciente a la carrera de Abogacía, con orientación en investigación en Derecho Internacional Privado, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora del miembro titular Prof. Pablo Marcelo WEHBE, resulta necesario designar al miembro suplente interviniente en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:


ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación del Prof. Pablo Marcelo WEHBE (DNI N° 17.412.971), como miembro titular del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple en la asignatura: Derecho Internacional Privado (Cód. 5129), con extensión a Metodología de la Investigación (Cód. 5150) perteneciente a la carrera de Abogacía, con orientación en investigación en Derecho Internacional Privado, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 271/2017.

ARTICULO 2°: Designar como miembro titular del Jurado que intervendrá en Concurso de Antecedentes y Oposición que se detalla en el Artículo 1°, a la Prof. Analía ALONSO (DNI N° 17.921.692), dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 271/2017.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 471/2018
C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs Humanas -UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC